

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo el día 20 de octubre de 2025, se reúnen por una parte el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por su Presidente, Dra. Karina Leguizamon, y la Secretaria de Administración General y Presupuesto, Dra. Genoveva Ferrero, y por otra parte, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA), representado por su Secretaria General Dra. Vanesa Siley y por su Secretario Adjunto, Dr. Federico Romano, la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AEJBA), representada por el Dr. Gustavo Sacco y el Dr. Gustavo Schiavo, la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (MAFUCABA), representada por el Dr. Pablo Mántaras y el Dr. Cristian Longobardi, el Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el Colegio), representado por el Dr. Lisandro Fastman, y la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación – Seccional N° 2, representada por la Sr. Jorge Roldán Olivera, quienes suscriben la presente.

Las partes presentes manifiestan:

Que luego de un debate acerca de las propuestas efectuadas por las entidades arriba citadas, se acuerdan las siguientes cláusulas, aplicables a todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excepto el Tribunal Superior de Justicia:

1. Disponer un incremento del 1,5% a partir del 1° de octubre de 2025 (correspondiente a la diferencia de los índices inflacionarios acumulados de los meses de julio, agosto y septiembre de 2025).
2. Disponer un incremento del 5% a partir del 1° de noviembre de 2025.
3. Establecer que el Suplemento de Incentivo al Personal se incremente en el mismo porcentaje y fecha fijado en los Puntos 1 y 2.
4. Actualizar los montos correspondientes a los conceptos “viáticos asignados al personal”, “subsidio mensual por jardines materno-parentales o de educación inicial o preescolar y por cuidados”, “asignación familiar por hijo” según se detalla a continuación:

	Octubre 2025	Noviembre 2025
Viáticos Asignados al Personal	\$ 176.820.-	\$ 185.661.-
Subsidio Mensual por Jardines materno- parentales o de Educación Inicial o Preescolar y por Cuidados	\$ 380.967.-	\$ 400.016.-
Asignación Familiar por Hijo	\$ 27.062.-	\$ 28.415.-

4. Incrementar los Contratos de Locación de Servicio en la misma proporción que lo acordado en los Puntos 1 y 2.

5. Fijar la realización de un nuevo encuentro paritario para el día 15 de diciembre del corriente año, con el objetivo de analizar el presente acuerdo salarial, las variables inflacionarias y la situación económica general.

6. Las organizaciones sindicales solicitan al Consejo de la Magistratura la convocatoria a una mesa de trabajo para el mes de febrero de 2026, con el objetivo de analizar los suplementos otorgados a los magistrados de las cámaras CATyRC y PPJCyF, y la viabilidad de extender los mismos al resto del personal de dichas dependencias.

7. Comunicar esta Acta Acuerdo a la Comisión de Administración del Fondo Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Fondo Compensador) y a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Consejo de la Magistratura.

8. Fijar la realización de un nuevo encuentro paritario para el día 18 de febrero del año 2026, a los fines de aplicar retroactivamente a enero, la diferencia de la evolución de los índices inflacionarios de los meses octubre, noviembre y diciembre de 2025.

En prueba de conformidad, se firman seis (6) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo.